CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600101093 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE MOVILIDAD
NIT:	890.905.211-1
ASOCIADO:	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
NIT:	890.984.423-3
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO
VALOR INICIAL:	MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/L ($ 1.083.104.705). EXCLUIDO DE IVA.
VALOR APORTE DISTRITO:	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/L ($477.892.203)
VALOR APORTE ASOCIADO:	SEISCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L ($605.212.502)
ADICION N°1:	N/A
VALOR DEL CONVENIO INICIAL MAS ADICIONES:	MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/L ($ 1.083.104.705). EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS SESENTA Y UN (261) DÍAS SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.
AMPLIACIÓN N°1	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	DOSCIENTOS SESENTA Y UN (261) DÍAS SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	SEIS (06) DE MAYO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONVENIO A LA FECHA:	No se han presentado
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**MODIFICACION N°01,** la cual consiste en: **AMPLIACION Nº 01:** Por TRES (3) MESES, contados a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 ambas fechas inclusive

ANTECEDENTES:

El Distrito de Medellín, siempre se ha caracterizado por ser una ciudad con una alta apuesta e inversión en materia de tecnología, siendo ésta un componente representativo de los grandes proyectos ejecutados por las diferentes administraciones municipales dentro de sus planes de desarrollo. Como evidencia de lo anterior, en el año 2017, durante la reestructuración del transporte público colectivo bajo los principios de eficiencia, accesibilidad, seguridad y sostenibilidad, se hizo necesaria la inclusión de medios tecnológicos para la implementación de un Sistema de Gestión y Control de Flota, que generara información y comunicación entre los usuarios, el servicio de transporte y la autoridad competente y que a su vez permitió monitorear la operación del servicio y así viabilizar la toma de acciones encaminadas a la mejora en la prestación del mismo.

EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024 - 2027, “MEDELLÍN TE QUIERE”, a través del Pilar 4 “CREEMOS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO”, establece el “COMPONENTE DE MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTEGRAL”, dentro del cual se encuentra el programa “TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO, COLECTIVO E INDIVIDUAL”, el cual consiste en mejorar la calidad y cobertura del sistema de transporte público mediante una restructuración de la red de transporte, el desarrollo de infraestructura dedicada para el transporte público, la implementación de un sistema de recaudo electrónico interoperable que permita avanzar hacia integración tarifaria de todos los modos de transporte, la renovación de la flota, la incorporación de tecnologías de control e información al usuario en paraderos inteligentes y aplicativos móviles, y la modernización de las empresas de transporte. Cuyo indicador es el siguiente:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO LINEA BASE	LINEA BASE	META CUATRIENIO	AVANCE A LA FECHA
Flota del transporte público colectivo con sistema de gestión y control de flota en funcionamiento	Porcentaje	2023	45	100	83

Es así como actualmente, a través del proyecto 200128 “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO E INDIVIDUAL DE LA CIUDAD”, que tiene como objetivo general, mejorar la capacidad de gestión y articulación del sistema de movilidad de Medellín y el Área Metropolitana en los procesos de planificación, operación y control, buscando un sistema de movilidad inteligente, se viene ejecutando un convenio interadministrativo de asociación, que comprende la operación del sistema inteligente de gestión y control de flota en el servicio de transporte público colectivo tanto de la ciudad de Medellín como de sus corregimientos, mediante el trabajo mancomunado de dos entidades que en conjunto a la experiencia y herramientas con las que ambas cuentan, se proyecta lograr la mejora continua de las condiciones del transporte público colectivo del Distrito Especial de Medellín como parte integral y fundamental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Dicha gestión se realiza a través de un equipo operativo de apoyo, recibiendo, interpretando y procesando la información proveniente de los dispositivos embarcados en los vehículos de las empresas transportadoras, generando estadísticas e indicadores que permiten a la autoridad mejorar la calidad en la prestación del servicio de transporte público colectivo, mediante el monitoreo operativo de los vehículos, estableciendo el control sobre la ejecución del servicio, la recepción de la información conforme a los lineamientos de la entidad, la atención de incidentes y las solicitudes presentadas por la comunidad y por las mismas empresas transportadoras.

A través de la operación del sistema de gestión y control de flota y en base en la información enviada por parte de los vehículos de las empresas transportadoras, se logra analizar y comparar el comportamiento de los vehículos durante la operación del servicio, con respecto a la operación autorizada por parte de la autoridad en los respectivos actos administrativos asignados a cada empresa.

De igual manera, se realiza el seguimiento de las novedades reportadas por los vehículos que se encuentran transmitiendo, así como el registro de incidentes en el software para la generación de alertas, tales como:

- Exceso de velocidad

- Conducción con puertas abierta
- Cambio de trazados
- Ascenso y descenso de pasajeros en sitios no autorizados
- Sobrecupo

- Resumen de la ejecución de los recursos:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL APORTES DEL DISTRITO (1)	$ 477.892.203
VALOR TOTAL APORTES DEL AMVA (2) (Recurso en especie)	$ 605.212.502
VALOR TOTAL DEL CONVENIO (3) = (1)+(2)	$ 1.083.104.705
DESEMBOLSOS REALIZADOS AL AMVA (con corte a 30/10/2024)	$ 477.892.203
DESEMBOLSOS REALIZADOS AL AMVA (menos estampillas)	$ 468.334.359
PORCENTAJE DE DESEMBOLSO REALIZADOS AL AMVA	100%
PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO (con corte a 30/10/2024)	74,58%
VALOR CANCELADO POR CONCEPTO DE LA OPERACIÓN	$ 236.271.224
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA OPERACIÓN (con corte a 30/10/2024)	49,44%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS Y REINTEGRADOS	$ 15.427.366
RECURSOS NO EJECUTADOS REINTEGRADOS	$ 0

NOTA: En atención a la naturaleza del convenio, esto es, un convenio Interadministrativo, los aportes iniciales del convenio correspondieron por parte del Distrito Especial de Medellín a un aporte por valor de $477.892.203 y por parte del AMVA correspondió a **recurso en especie** valorado en la suma de $605.892.203. Ahora bien, de conformidad a la forma de pago pactada por las partes, el supervisor previa parametrización del acta de inicio del convenio, autorizó desembolsar la totalidad del aporte del Distrito en la cuenta del convenio abierta por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. El porcentaje de ejecución financiera con corte al 30 de octubre de 2024, asciende a valor de $ 236.271.224 el cual corresponde a 49,44%.

De otra parte, con proyección al 31 de diciembre de 2024 se estima que la ejecución de los recursos aportados por el Distrito de Medellín, ascenderá a la suma de $371.585.009 dejando un saldo pendiente por ejecutar por valor de $106.307.194.

- **JUSTIFICACIÓN:**

La Secretaría de Movilidad de Medellín en consenso con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, buscando optimizar los recursos invertidos en el proyecto y con el fin de garantizar la continuidad del mismo durante los primeros meses del año 2025, toda vez que es necesario tener continuidad de información para analizar y comparar el comportamiento de los vehículos durante la operación del servicio, con respecto a la operación autorizada por parte de la autoridad en los respectivos actos administrativos asignados a cada empresa, además de contar con información para el análisis técnico de las rutas, revisión de frecuencias y despachos, entre otros, se hace necesario ampliar la duración del convenio, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

Mediante comunicación con radicado N° 202430610523 del 11 de diciembre de 2024, la Secretaría de Movilidad, le manifestó al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, contemplar la necesidad de realizar una prórroga al Convenio 4600101093 de 2024, por un término TRES (3) MESES, es decir, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive, periodo durante el cual se podrá soportar la operación del Sistema de Gestión y Control de Flota teniendo en cuenta que:

1. El convenio se tenía proyectado iniciar en el mes de marzo, sin embargo, por los procesos administrativos que conllevan para la firma e inicio del convenio interadministrativo, el inicio del convenio inicio fue el 6 de mayo de 2024, dos meses después de lo proyectado inicialmente, por lo cual el recurso total desembolsado por la Secretaría de Movilidad al proyecto no se utilizaría todo y se estima que al 31 de diciembre se tenga un saldo de CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($106.307.194 pesos M/L)

OPERACIÓN MEDELLIN ÍTEMS	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL PROYECTADO EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	TOTAL SALDO FINAL PROYECTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Opex			
Servicios de operación: Sala de monitoreo, mesa de ayuda, gestión de informes y monitoreo en línea. (5 personas)	$ 462.127.109	$ 371.585.009	$ 90.542.099
Bolsa de horas			
Bolsa de horas (95) - $145,906,752 c/u	$ 13.861.141	$ 0	$ 13.861.141
SUBTOTAL	**$ 475.988.250**	**$ 371.585.009**	**$ 104.403.241**
Gravamen financiero			

OPERACIÓN MEDELLIN ÍTEMS	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL PROYECTADO EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	TOTAL SALDO FINAL PROYECTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Gravamen financiero 4*1000	$ 1.903.953	$ 0	$ 1.903.953
TOTAL APORTES DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLIN	**$ 477.892.203**	**$ 371.585.009**	**$ 106.307.194**

2. Que el Sistema Inteligente De Gestión y Control De Flota En El Servicio De Transporte Público Colectivo, es un sistema fundamental que permite en base en la información enviada por parte de los vehículos de las empresas transportadoras, analizar y comparar el comportamiento de los vehículos durante la operación del servicio, con respecto a la operación autorizada por parte de la autoridad en los respectivos actos administrativos asignados a cada empresa. Así mismo, realizar el seguimiento de las novedades reportadas por los vehículos que se encuentran transmitiendo, así como el registro de incidentes en el software para la generación de alertas. Por lo cual no se puede dejar sin operación o un inicio tardío de esta, toda vez que se dejaría de recibir información de importancia para planificación del transporte.

3. Mediante comunicación con radicado No. 00-037312 del 11 de diciembre de 2024, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá se pronuncia indicando estar de acuerdo para ampliar el convenio por un término de 3 meses, teniendo en cuenta los argumentos enunciados por la Secretaría de Movilidad.

4. Según proyección de ejecución al 31 de diciembre de 2024, el valor total ejecutado será $371.585.009

Se solicita que:

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Movilidad, aprobar la siguiente modificación:

MODIFICACION N°01, la cual consiste en;

AMPLIACION Nº 01: Por TRES (3) MESES contados a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive

La presente solicitud fue aprobada en el CIP (Comité Interno de Planeación) N° 50 de la Secretaría de Movilidad, del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ANEXOS:

- Escrito del contratista en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación, según radicado N° 00-037312 del 11 de diciembre de 2024
- Solicitud del Ordenador del Gasto dirigida al contratista donde le manifieste la necesidad de modificar el convenio
- Informe parcial de supervisión No 6 con corte del 31 de octubre de 2024

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Miguel Fdo F M.

MIGUEL FERNANDO FRANCO MESA
Supervisor Suplente

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia